

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / CAAL / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 371 /

CAUQUENES,
30 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5785 de fecha 18 de diciembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-3-LE24** para **“SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 180 ADMINISTRACION de fecha 20 de noviembre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de enero de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-3-LE24**, para la adquisición de **“SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, donde el oferente adjunta los anexos 4 y 5 corregidos, por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra a) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-3-LE24 “SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-3-LE24** “**SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES**”; al oferente **ALEJANDRO ANDRES CERONI GAETE**, RUT: **8.551.278-1**; por un monto total de **\$ 10.999.999**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio de 30 días indicados en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-008 (2-7)** “**Fortalecimiento de los servicios locales comunitarios**”.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante